



San José, 12 de agosto de 2020  
DP-OGD-0797-2020

Señora:  
Irene Campos Gómez  
Ministra  
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 11 de agosto del 2020, se recibió en este Despacho la gestión presentada por Mauricio Obando Angulo, por medio de la cual solicita ayuda con el bono de vivienda.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa al interesado** en el lugar de notificaciones [sonycuper8@gmail.com](mailto:sonycuper8@gmail.com) y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala  
Jefe a.i Gestión Documental  
Presidencia de la República

Adjunto: correo electrónico enviado por el interesado.  
C: Mauricio Obando Angulo.  
Archivo / Ilq

[WWW.PRESIDENCIA.GO.CR](http://WWW.PRESIDENCIA.GO.CR)